

**; SI ESTÁ EN UNA SITUACIÓN
DE VIOLENCIA RECUERDE
QUE ESTAMOS DE SU LADO ;**

Tenga presente que su vida vale mucho, que puede recibir ayuda y protección para su seguridad y la de sus hijos e hijas, ya usted dio un gran paso al venir a solicitar medidas de protección.

CONTACTOS ANTE EMERGENCIAS:

Llame al 911

Área de Violencia Género-INAMU:
2527-8438

Delegación de la Mujer -INAMU:
2233-7895, 2255-1368

Mujer no esta sola-CEFEMINA:
2224-6190

Oficina de la Mujer Heredia:
2277-1466

Oficina de la Mujer Alajuela:
2436-2355, 2436-2354

Oficina de la Mujer San Carlos:
2461-0711, 2401-0903

Oficina de la Mujer Cartago:
2552-8058 ext. 306

Oficina de la Mujer Puntarenas:
2661-4812

Oficina de la Mujer Limón:
2758-4444 ext. 220

Oficina de la Mujer Guácimo:
2716-5051 ext. 119

Oficina de la Mujer Liberia:
2666-2859 ext. 116

Oficina de la Mujer Santa Cruz:
2680-0101 ext. 230

Oficina de la Mujer Pérez Zeledón:
2771-0390 ext. 268

Oficina de la Mujer Corredores:
2783-3939

Oficina de la Mujer Goicochea:
2224-5119, 2224-0345, ext. 558 o 554

CONTÁCTENOS:

Teléfonos:
2253-2935 - 2253-2944

Fax:
2253-2941

Dirección:
Barrio Francisco Peralta, avenida 10 y 12,
calle 25, 50 metros sureste fundación Omar
Dengo, San José, Costa Rica

Correo electrónico:
victimadelito@poder-judicial.go.cr

Oficina Regional:

Teléfono:

DEPARTAMENTO
Artes
GRÁFICAS
OT. 49747 O



**Oficina de Atención y
Protección a la Víctima**

Ministerio Público • Poder Judicial

Área de Criminología

**LEY PENALIZACIÓN DE
VIOLENCIA CONTRA LA MUJER**



**Violencia Contra
las Mujeres**

Tel.: 2253-2935 / 2253-2944

ALTO A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

LA LEY # 8589 DE PENALIZACIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, fue creada en el año 2007 y tiene como fin proteger los derechos de las víctimas de violencia y sancionar las formas de violencia física, psicológica, sexual y patrimonial contra las mujeres mayores de edad, específicamente en las relaciones de matrimonio, en unión de hecho declarada o no.

ATENCIÓN!

Pensando en su seguridad le recomendamos tomar en cuenta lo siguiente:

- 1 No es su culpa lo que está pasando, ni usted ha provocado la violencia, el único responsable es el agresor.
- 2 La agresión es progresiva y se hace más grave conforme pasa el tiempo. Antes de aceptar una reconciliación o acercamiento, recuerde que en cualquier momento se vuelve a presentar la violencia y puede llegar a acabar con su vida y la de sus hijos.
- 3 Cuente de su problema a una persona de su confianza (familiar, vecina, amiga, compañera de trabajo o profesional de alguna institución).
- 4 En cualquier momento y hora puede llamar o pedir que le llamen al 911. Si el agresor llega a su casa, la llama o la busca en cualquier lugar o la amenaza, de a conocer la situación de inmediato al 911.

- 5 Trate de no permanecer sola con el agresor y de no quedarse en lugares cerrados de su casa, u otro lugar cuando hay discusiones fuertes, golpes, amenazas u otras formas de maltrato por parte de esta persona.
- 6 Con una vecina, amiga o familiar prepare un sistema de alerta para que sepan cuando usted está en peligro (llamada por teléfono, encender una luz, algún ruido, o cualquier otra señal para avisar cuando está en peligro).
- 7 Estas señales las puede practicar con los hijos o hijas que vivan con usted. Enséñeles a llamar al 911 o a una persona de confianza cercana si no tiene teléfono.
- 8 No es recomendable andar sola o con sus hijos e hijas por la calle u otros lugares donde pueda encontrarse con el agresor.
- 9 Si ve al agresor en algún lugar, de inmediato trate de entrar a un lugar seguro donde haya personas que puedan protegerla (tienda, policía, otra casa, etc.)
- 10 No acepte que el agresor entre a su casa o donde usted se encuentra, hágase acompañar siempre de alguna persona adulta y avise al 911.
- 11 Avise en la escuela, guardería o colegio, donde están sus hijos e hijas para que se les proteja.

- 12 Utilice todas las medidas de seguridad que usted tenga a mano para protegerse y proteger a sus hijos e hijas”.

Fuente: *Plan de Protección recomendado por la Comisión de Monitoreo de la Ley de Penalización de la Violencia*

¡ DENUNCIE YA !

BRINDAMOS:

- ASESORÍA JURÍDICA
- ATENCIÓN PSICOLÓGICA
- ASISTENCIA EN TRABAJO SOCIAL
- ASISTENCIA CRIMINOLÓGICA

